

Montevideo, 15 de agosto de 2013.

Sr. Rector
Autoridades de la Universidad Católica
Autoridades de otras Universidades
Estimados Profesores
Queridos estudiantes
Señoras y señores

Agradezco mucho a todos y cada uno su presencia, y agradezco también los múltiples mensajes institucionales y personales recibidos con motivo de este acto.

I

Quiero que mis primeras palabras en este acto sean de felicitación y de reconocimiento: de **felicitación** para el Decano saliente, quien culmina con brillo su gestión, y de **reconocimiento** a todos los que han confiado en mí para la difícil tarea de sustituirlo, agregando mi nombre a la sucesión de Decanos inaugurada por el Dr. Augusto Durán Martínez, seguida por el Dr. Martín Risso Ferrand y el Dr. Carlos Barbé Delacroix.

Tengo la convicción de que en este tipo de ceremonias corresponde felicitar al que termina su mandato y no al que lo comienza, a quien hay que desearle suerte, ayudarlo y no dejarlo solo.

II

Considero este encargo como **un servicio** a la Universidad Católica, que hunde sus raíces en las postrimerías del siglo XIX con la creación de la Universidad Libre de la mano de Mariano Soler (Rector), Joaquín Requena (Decano) y Francisco Bauzá, entre otros, y que resurge a partir del Instituto de Filosofía a mediados del siglo pasado, bajo la égida de personalidades tales como las de Eduardo Pavanetti, Luis Muro, Carlos Mullin y Manuel Gutiérrez Semprún, estos últimos artífices del nacimiento de la actual institucionalidad, junto con figuras de la talla de Héctor Barbé Pérez, Juan Vicente Chiarino, José María Robaina Ansó y Gervasio de Posadas ⁽¹⁾.

Lo asumo con **orgullo** cívico y académico, sin menoscabo de mi condición -también orgullosa- de hijo de la Universidad Mayor y padre (cofundador) de la

⁽¹⁾ Susana MONREAL – “Universidad Católica del Uruguay: el largo camino hacia la diversidad” (Montevideo, 2005).

Universidad de Montevideo, convencido de que la pluralidad no implica oposición y de que la diversidad universitaria es una riqueza para el país.

III

Imbuido de estos sentimientos y consciente de tan rica trayectoria, me comprometo con esta Casa en su ser Universidad, en su ser Católica, y en su ser Uruguaya.

Como Universidad, es una institución de educación superior comprometida con la excelencia, la difusión de la cultura y la libertad.

Desde la Facultad de Derecho, tenemos la responsabilidad de formar abogados y escribanos con óptimo nivel profesional, que sean ciudadanos comprometidos con el bien común, padres y madres de familia generosos, hombres y mujeres felices aunque deban a veces ir contra corriente en un mundo cada vez más individualista, relativista y materialista. Frente a lo que Jorge Bergoglio -hoy Papa Francisco- ha llamado la “cultura del naufragio”, estamos convocados a construir una cultura abierta a la trascendencia ya que, “en una existencia sin trascendencia, las cosas se vuelven ídolos y los ídolos degeneran en demonios que asolan y devoran a los mismos que pretendían disfrutarlas” ⁽²⁾.

Debemos incidir en la cultura porque -como lo recordó Juan Pablo II en su visita a esta Casa el 7 de mayo de 1988- “la cultura es el modo peculiar como los pueblos asumen la realidad de su ser y de su entorno, se la apropian y transforman, dando a todo una dimensión de humanidad, es decir, haciendo del mundo un universo del hombre” ⁽³⁾.

Y debemos formar hombres libres, es decir, dueños de sus fines porque son capaces de elegir bien y tienen la capacidad de perfeccionarse a sí mismos alcanzándolos ⁽⁴⁾.

Para lograrlo, debemos ser una comunidad académica *para* los estudiantes, que se construye *con* ellos en la procura de las cuatro dimensiones de la utilidad, la justicia, la humanidad y la fe que Diego de Ledesma identificaba ya en el siglo XVI como determinantes del ser universitario ⁽⁵⁾.

Como Católica, la Universidad tiene una dimensión de universalidad clara y específica orientada a la búsqueda de la verdad en cuestiones tales como “la dignidad de la vida humana, la promoción de la justicia para todos, la calidad de

⁽²⁾ Jorge M. BERGOGLIO – “Educar: exigencia y pasión” (Editorial Claretiana, Buenos Aires, 2013), págs. 7 y 21.

⁽³⁾ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CEU – “Juan Pablo II en Uruguay” (Montevideo, 1988), pág. 48.

⁽⁴⁾ Carlos E. DELPIAZZO – “Dignidad humana y Derecho” (U.M., Montevideo, 2001), pág. 177.

⁽⁵⁾ Adolfo NICOLAS – “Misión y Universidad: ¿qué futuro queremos?” (Barcelona, 12 de noviembre de 2008).

vida personal y familiar, la protección de la naturaleza, la búsqueda de la paz y de la estabilidad política, una distribución más equitativa de los recursos del mundo y un nuevo ordenamiento económico y político que sirva mejor a la comunidad humana a nivel nacional e internacional”⁽⁶⁾.

Siguiendo útil enseñanza, “De la búsqueda de la verdad en términos de misión y apertura en libertad, dimana necesariamente el pluralismo y la diversidad de los actores universitarios, excluyentes de la unicidad política, partidaria, económica, social o ideológica. Su piedra de toque se halla en la libertad intelectual y en el respeto acendrado del pluralismo de los integrantes de la Universidad. Pero aquella búsqueda de la verdad, en términos de misión formadora de pensamiento, es ajena a un sincretismo conciliador aparente de doctrinas diferentes; se trata, en cambio, de reflexionar sobre ellas para alcanzar el conocimiento de la verdad”⁽⁷⁾.

Desde la Facultad de Derecho, estamos obligados a enseñar, investigar y dar testimonio de que una sociedad más justa es posible. Y ello implica transmitir no sólo normas positivas sino principios⁽⁸⁾ y valores⁽⁹⁾.

Para decirlo con palabras del anterior General de la Compañía de Jesús, “Valor significa literalmente algo que tiene un precio, que es querido, que es de mucha estima o que vale la pena; consiguientemente, algo por lo que uno está dispuesto a sufrir o a sacrificarse, algo que es una razón para vivir y, si fuere preciso, para morir. Así, los valores aportan a la vida la dimensión del *significar algo para alguien*... Los valores proporcionan motivos. Dan identidad a la persona, le ponen facciones, nombre, carácter... Los valores tienen tres puntos de anclaje. En primer lugar, están anclados en la *cabeza*. Yo percibo, veo las razones por las que algo tiene valor y estoy intelectualmente convencido de lo que la cosa vale. Los valores están también anclados en el *corazón*. No sólo la lógica de la cabeza, sino también el lenguaje del corazón me dice que algo es valioso... Donde está tu tesoro, allí está también tu corazón. Cuando la cabeza y el corazón están interesados, la persona está interesada. Esto nos lleva al tercer punto del anclaje, dicho en una palabra la *mano*. Los valores conducen, y ello de forma necesaria, a decisiones y acciones. El amor se muestra con obras, no con palabras”⁽¹⁰⁾.

⁽⁶⁾ Juan Pablo II – Constitución Apostólica “Ex Corde Ecclesiae”, N° 32.

⁽⁷⁾ Mariano R. BRITO – “Universidades formadoras de pensamiento”, en “Derecho Administrativo. Su permanencia, contemporaneidad, prospectiva”, U.M., Montevideo, 2004, pág. 159 y sigtes.

⁽⁸⁾ Carlos E. DELPIAZZO – “Preparar abogados para los nuevos tiempos”, en Rev. de Derecho de la Universidad de Montevideo, Año II (2003), N° 4, pág. 2; “Reconocimiento de los principios generales de Derecho en el Derecho Administrativo uruguayo”, en Jaime ARANCIBIA y José Ignacio MARTINEZ (Coordinadores) - “La primacía de la persona. Estudios en homenaje al Prof. Eduardo Soto Kloss” (Legal Publishing, Santiago de Chile, 2009), pág. 229 y sigtes.; y “Recepción de los principios generales de Derecho por el Derecho positivo uruguayo”, en A.A.V.V. - “Los principios en el Derecho Administrativo Iberoamericano. Actas del VII Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo” (Netbiblo, La Coruña, 2008), pág. 607 y sigtes.

⁽⁹⁾ Leland W. HOWE y Mary Martha HOWE – “Cómo personalizar la educación. Perspectivas de la clarificación de valores” (Santillana, Madrid, 1977), pág. 19 y sigtes.

⁽¹⁰⁾ Peter Hans KOLVENBACH – “Discursos Universitarios” (UNIJES, 2008), pág. 60.

Como uruguaya, esta Universidad está llamada a iluminar los problemas que aquejan a la realidad nacional, regional y aún mundial ⁽¹¹⁾.

Desde la Facultad de Derecho, nuestro compromiso no puede ser abstracto sino concreto: con el país y con su gente. Por eso, debemos velar por la calidad del Estado de Derecho y por la formación ética de nuestros profesionales.

El Estado de Derecho no se agota en la vigencia del principio de juridicidad sino que se singulariza por la concreción de valores propios, cuya realización es fuente de legitimidad de su existencia y fin de su obrar. Su ser se desenvuelve dinámicamente en medio de tres órdenes de valores y asentado en ellos: los propios de la persona humana, los referidos a la existencia y campo de actuación de las comunidades intermedias, y los peculiares de los fines supraindividuales relativos al bien común, cuya realización compete instrumentalmente al Estado ⁽¹²⁾.

Bajo tal perspectiva, es evidente que, siendo el Estado de Derecho una obra humana en permanente construcción, adquiere relevancia jurídica y práctica su calidad ⁽¹³⁾. Y ella disminuye o se pierde no sólo en la excepcionalidad de un quiebre institucional sino cuando, en la cotidianeidad, no se satisfacen adecuadamente los derechos de los ciudadanos, cuando no se ejercen las competencias debidas, cuando no se respetan las sentencias, cuando se desconocen los derechos adquiridos, cuando unos derechos valen más que otros (poniéndolos en conflicto en vez de armonizarlos) y, en general, cuando se generan espacios de irresponsabilidad pública.

Por eso, la exclusiva caracterización del Estado de Derecho por su subordinación al orden jurídico formal, es insuficiente. Por imperativo de su naturaleza instrumental, de su ser para fines, debe articular las esferas jurídicas de la persona humana, las comunidades menores, y la suya propia. Y siendo así, es nuestra misión cuidar su calidad, la cual siempre es mejorable.

Para que ello sea posible, los abogados, escribanos, jueces, fiscales, asesores, directivos y gobernantes que egresen de nuestra Casa deben haber incorporado que no sólo se han capacitado para trabajar en el campo del Derecho sino que deben hacerlo bien, para lo cual se requiere cultivar las virtudes y luchar

⁽¹¹⁾ Carlos VASQUEZ – “Discurso de toma de posesión del cargo de Rector de la Universidad Católica del Uruguay” (Montevideo, 2001), pág. 9.

⁽¹²⁾ Mariano R. BRITO - “Planificación y libertad en el Estado social de Derecho”, en Rev. Uruguaya de Estudios Administrativos, Año I, Nº 1, pág. 31 y sigtes.; y “El Estado de Derecho en una perspectiva axiológica”, en Rev. Ius Publicum (Santiago de Chile, 2001), Nº 6, pág. 63 y sigtes.

⁽¹³⁾ Carlos E. DELPIAZZO – “Calidad del Estado de Derecho”, en Rev. de Derecho de la Universidad de Montevideo, Año XII (2013), Nº 23, pág. 7; “Derecho Administrativo General” (A.M.F., Montevideo, 2011), volumen 1, pág. 30 y sigtes.; y “Estudios sobre la responsabilidad de la Administración” (U.M., Montevideo, 2009), pág. 10 y sigtes.

contra los defectos ⁽¹⁴⁾.

Según la enseñanza aristotélica, las virtudes son hábitos operativos buenos ⁽¹⁵⁾, por lo que nadie nace virtuoso sino que las virtudes se van alcanzando mediante esfuerzo, lucha y educación. En las distintas profesiones jurídicas, *son necesarias la generosidad, la fortaleza, el optimismo, la perseverancia, el orden, el respeto, la sinceridad, la lealtad, la laboriosidad, la paciencia, la justicia, la obediencia, la humildad y el patriotismo.*

La conducta contraria a cada una de esas virtudes es un defecto, y es necesario no acostumbrarse a esos vicios sino luchar personal y colectivamente contra ellos; *tolerar la deshonestidad, la debilidad, el pesimismo, la falta de fijeza, el desorden, la falsedad, la deslealtad, la pereza, la injusticia, la desobediencia, la soberbia y la viveza criolla desemboca en la corrupción.* Corrupción significa echar a perder o pudrir; un país o una persona que se acostumbran a estas prácticas y actitudes y las toman como normales, se enferman y sólo pueden sanar luchando con sabiduría contra los defectos colectivos e individuales ⁽¹⁶⁾.

IV

Quiero terminar estas palabras pidiendo a los Profesores su colaboración, consejo y ejemplaridad, a los estudiantes su esfuerzo y buen humor, y al Espíritu Santo la sabiduría para discernir y decidir. Lo hago apropiándome de la oración para antes del estudio que rezaba Santo Tomás de Aquino:

Señor:

“Dame agudeza para entender,
capacidad para asimilar,
método y facilidad para aprender,
ingenio para interpretar,
y gracia copiosa para hablar.

Dame acierto al empezar,
dirección al progresar,
y perfección al acabar”.

Que así sea.

⁽¹⁴⁾ Carlos E. DELPIAZZO – “El Derecho Administrativo como garante de la ética pública”, en Suplemento de Derecho Administrativo de Rev. El Derecho (Buenos Aires, 27 de abril de 2011), Año XLIX, N° 12.737, pág. 1 y sigtes.

⁽¹⁵⁾ David ISAACS - "La educación de las virtudes humanas" (EUNSA, Pamplona, 1988), pág. 40 y sigtes.

⁽¹⁶⁾ Jean GUITTON - "Sabiduría cotidiana. El libro de las virtudes recuperadas" (Edit. Sudamericana, Buenos Aires, 2002), págs. 12 y 164.